

RESOLUCIÓN No. **966** 30 **Set.** 2019

"Por medio de la cual se Adiciona un distribuidor a la Resolución No. 467 del 14 de Mayo de 2019".

El Gobernador del Departamento de Bolívar en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 1816 de 2016 y la Ordenanza 11 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio del Monopolio Rentístico de Licores, luego de haber acreditado los requisitos exigidos para ello, el Gobernador del Departamento expidió la Resolución número 467 del 14 de Mayo de 2.019, mediante la cual se otorgó autorización para la introducción de licores destilados sujetos a monopolio rentístico, a favor de la Sociedad **1000D SPIRITS S.A.S.**, con NIT **900.977.476-1**.

Que de conformidad con lo resuelto bajo el Artículo Primero de la citada Resolución, mediante la cual se otorga permiso de introducción temporal a la Sociedad **1000D SPIRITS S.A.S.**, Titular del NIT. **900.977.476-1**, se efectuó en detalle el listado de los licores destilados objeto de autorización.

Que posterior a la autorización otorgada en la Resolución número 467 del 14 de Mayo de 2019, la Sociedad **1000D SPIRITS S.A.S.**, Identificada con NIT. 900.977.476-1, en fecha 15 de Julio de 2019 con radicado EXT-BOL-19-033507, a través de su Representante Legal el señor: MAURICIO GUTIERREZ TAMAYO, Identificado con Cedula de Ciudadanía No.79.622.317, solicita ante la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar, el registro de la Sociedad **DISMEL LIMITADA.**, Identificada con NIT. 800.089.872-0, como distribuidor autorizado en el Departamento de Bolívar del producto que a continuación se detalla, el cual fue autorizado previamente mediante Resolución número 467 del 14 de Mayo de 2019.

PRODUCTO	CAP	REGISTRO INVIMA	VENCIMIENTO REGISTRO SANITARIO	GRADOS ALCOHOL
AGUARDIENTE Marca MIL DEMONIOS.	750 ml	2017L-0008813	12/07/2027	29%

El señor **HUMBERTO FRANCO MEISEL**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.047.381.807, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **DISMEL LIMITADA.**, Identificada con NIT. 800.089.872-0, Expide Certificado de fecha 10 de Julio de 2019, donde acepta la distribución y el almacenamiento en el Departamento de Bolívar del producto Autorizado mediante Resolución número 467 del 14 de Mayo de 2.019, a la Sociedad **1000D SPIRITS S.A.S.**, con NIT **900.977.476-1**.



La Sociedad **1000D SPIRITS S.A.S**, con NIT **900.977.476-1**, informó con escrito EXT-BOL-19-033507 de fecha 15 de Julio de 2019, como dirección del lugar de almacenamiento de los licores autorizados (Bodega) de la Sociedad **DISMEL LIMITADA.**, Identificada con NIT. 800.089.872-0, el inmueble localizado en el Centro Industrial Ternera No.1, Bodegas 3B, 12B de la Ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C, la cual se encuentra autorizada según consta en Certificado de Bodegas Activas expedido por THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., de fecha 15 de Agosto de 2019.

Que evidenciado el cumplimiento por parte de la Sociedad **1000D SPIRITS S.A.S.**, con NIT **900.977.476-1**, de los requisitos jurídicos mínimos exigidos, se hace necesario adicionar en la Resolución No.467 del 14 de Mayo de 2019, a la Sociedad **DISMEL LIMITADA.**, con NIT. 800.089.872-0, como distribuidor autorizado en el Departamento de Bolívar del siguiente producto:

PRODUCTO	CAP	REGISTRO INVIMA	VENCIMIENTO REGISTRO SANITARIO	GRADOS ALCOHOL
AGUARDIENTE Marca MIL DEMONIOS.	750 ml	2017L-0008813	12/07/2027	29%

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adicionar en el **ARTÍCULO QUINTO** de la Resolución 467 del 14 de Mayo de 2019, como distribuidor autorizado en el Departamento de Bolívar a la Sociedad **DISMEL LIMITADA.**, Identificada con NIT. 800.089.872-0; en consecuencia quedará de la siguiente manera:

“ARTÍCULO QUINTO”: El licor destilado autorizado para su introducción temporal será distribuido y comercializado en el Departamento de Bolívar por las Sociedades: **1000D SPIRITS S.A.S.**, Identificación Tributaria NIT: **900.977.476-1**, **WINE DIVISION GROUP S.A.S.**, con NIT. 900.496.363-1. y **DISMEL LIMITADA.**, Identificada con NIT. 800.089.872-0.

ARTÍCULO 2°.- Ordénese a la Dirección Financiera de Ingresos realizar los trámites pertinentes en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de su respectivo código.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese como bodega de la Sociedad **DISMEL LIMITADA.**, Identificada con NIT. 800.089.872-0, para el almacenamiento del producto autorizado en la Resolución No. 467 de fecha 14 de Mayo de 2019, el inmueble localizado en la siguiente dirección: Centro Industrial Ternera No.1 Bodegas 3B, 12B de la Ciudad de Cartagena de Indias D.T y C.

Sh

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Despacho del Gobernador
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ARTÍCULO 4°.- Los demás numerales de la Resolución No. 467 del 14 de Mayo de 2019, que no hayan sido objeto de adición o modificación mediante el presente Acto Administrativo, se mantendrán en iguales condiciones.

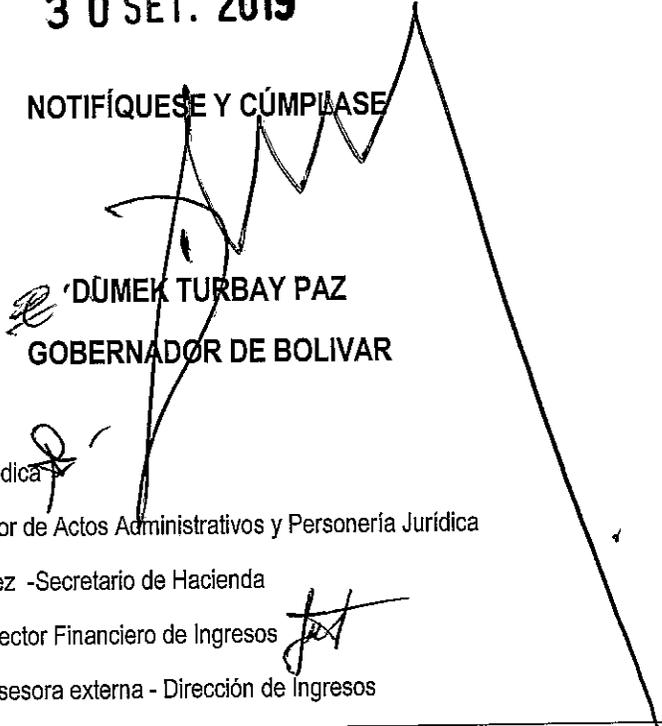
ARTÍCULO 5°.- Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al señor: MAURICIO GUTIERREZ TAMAYO, Identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.622.317, en su condición de Representante Legal de **1000D SPIRITS S.A.S.**, o en su defecto, procédase mediante aviso.

ARTÍCULO 6°.- La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los

30 SET. 2019

NOTIFÍQUESE Y CÚMPIASE


DÚMEK TURBAY PAZ
GOBERNADOR DE BOLIVAR

VoBo: Adriana Trucco – Secretaria Jurídica

VoBo: Pedro Castillo González - Director de Actos Administrativos y Personería Jurídica

Aprobó: Jorge Antonio Anaya Velásquez -Secretario de Hacienda

Revisó: José Luis Ortega Álvarez - Director Financiero de Ingresos

Proyectó: Ana Tereza Díaz Posada – Asesora externa - Dirección de Ingresos

En Turbaco – Bolívar, A los _____ () días del mes de _____ del año 2019, se presentó en las instalaciones de la Dirección de Ingresos - Secretaria de Hacienda–, el señor (a) _____	
-Identificado con la Cedula de Ciudadanía numero _____, en su calidad de: Contribuyente (___) – Representante legal (___) – Apoderado (___) – Autorizado por el Representante Legal (___), con el fin de notificarse personalmente de la resolución número _____ de fecha _____, se deja constancia que a el (la) notificado se le hizo entrega de una copia de la Resolución No. _____ en _____ folios.	
Se le advierte a el (la) notificado (A) que contra la presente actuación tributaria procede el recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 CPACA- visto lo dispuesto por el artículo noveno de la ley 1816 de 2016. El notificado renuncia a los términos de ejecutoria SI (___) NO (___)	
En constancia firma:	
EL NOTIFICADO	FUNCIONARIO NOTIFICADOR
C.C. No.	CARGO